

b) Objeto: «Adquisición de un equipo de postproducción para la Facultad de Ciencias de la Información».

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 124, de fecha 29 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 12.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 11 de diciembre de 1996.
- b) Adjudicatario: Vitel, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.975.000 ptas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Patrimonio.
- c) Expte.: 20835.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Objeto: «Adquisición de un calibrador de osciloscopio para el Centro Andaluz de Metrología».

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 124, de fecha 29 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 3.600.000 ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 10 de diciembre de 1996.
- b) Adjudicatario: Rema Leo Haag, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 3.515.287 ptas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Patrimonio.
- c) Expte.: 20389B.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Objeto: «Adquisición de equipos informáticos y software para la Facultad de Ciencias de la Información».

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 124, de fecha 29 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 3.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 11 de diciembre de 1996.
- b) Adjudicatario: Infosur, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.853.532 ptas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Patrimonio.
- c) Expte.: 92874.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Objeto: «Suministro e instalación de Cámara Visible para el Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular».

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 124, de fecha 29 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 30.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 11 de diciembre de 1996.
- b) Adjudicatario: B. Braun-Biotech, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 30.000.000 ptas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. MA-77/95-M, seguido a Automáticos Malagueña, S.L. (CIF B-29076254), con domicilio en Avda. de Europa, 49, de Málaga, y

Resultando. Que con fecha 7 de mayo de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución,

la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en los artículos 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Automáticos Malagueña, S.L.  
(CIF: B-29076254).

Domicilio: Avda. de Europa, 49.

Localidad: Málaga.

Provincia: Málaga.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones cinco mil pesetas (5.005.000 ptas.), como responsable de una infracción muy grave al RMRACAA, así como que se proceda a la inutilización de la máquina a la que se refiere este expediente (art. 48.2.c) del Reglamento de Máquinas).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 19 de agosto de 1996. El Director General de Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas. Fdo.: Rafael Martín de Agar Valverde».

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentadas sin efecto las notificaciones del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de la prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el

expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del RMRA.

Expediente: H-164/96-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Manuel Feria Sánchez, C/ Real de la Feria, 86, de Valverde del Camino.

Hechos denunciados: El día 18 de agosto de 1996, la empresa Ganadería Los Millares, S.R.L., representada por don Manuel Angel Millares García, organizó un espectáculo Mixto sin picadores en la plaza de toros de Valverde del Camino (Huelva), actuando el diestro don Juan Manuel Feria Sánchez, sin que estuviese habilitado para su intervención en la lidia ni incluido en la certificación de alta del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huelva.

Infracción: Art. 2 del Reglamento de Espectáculos Taurominos, aprobado por R.D. 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Grave según el art. 15.g) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 18 de la citada Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 25.000 ptas. y 10.000.000 ptas.

Huelva, 3 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta y Resolución formulada en los expedientes sancionadores que se relacionan.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de las Propuestas y Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobierno, Pza. Isabel la Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular recurso ordinario ante la Exca. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: H-154/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Gallardo Boza. C/ Remo, núm. 12. Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Discoteca Stress. Villablanca.

Infracción: Arts. 45.2 y 60.1 y 3 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tipificación: Arts. 23.d) y 26.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 75.001 pesetas.

Expediente: H-157/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Chaves Cruz. Restaurante Las Vegas, HV-4113, Km. 4, Complejo Las Vegas. Aljaraque.

Establecimiento público y domicilio: Piano Bar «La Orquídea». Complejo Las Vegas. Aljaraque.

Infracción: Arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987, Públicos y Actividades Recreativas.